

CONVOCA

EL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

AL PROCESO DE PAGO DE INCENTIVOS A LA CALIDAD

2010

BAJO LAS SIGUIENTES BASES

Capítulo X del C.C.T.
Cláusula 80

I.- DE LOS PARTICIPANTES

Pueden participar para obtener el estímulo, todos los docentes en servicio, conforme lo señala la cláusula 80 del C.C.T.

II.- DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se efectuará el día 24 de mayo de las 9:00 hasta las 14:00 horas. en las instalaciones del Plantel No.29, ubicado en Cerrada La Pigua s/n de la Colonia el Espejo II de esta Ciudad Capital.

III.- DEL DICTAMEN

Se emitirá el día 23 de junio del presente año de acuerdo a los lineamientos establecidos en la presente convocatoria.

IV.- DEL PAGO

Los beneficiados recibirán los estímulos económicos de acuerdo a lo señalado en el C.C.T., en la segunda quincena del mes de julio de 2010.

V.- DE LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

- Se debe notificar en forma previa al SICOBATAB y a la Dirección General, sobre la documentación a presentar.
- Se evaluarán los estudios y cursos realizados durante el periodo del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009.
- No haber sido cotejados para trámite de pago en los procesos anteriores.
- No deben estar perforados, con tachaduras ni enmendaduras.
- Deberán contener duración de la capacitación, lugar y fecha de la realización.
- Los documentos deberán estar firmados por los titulares de las instituciones u organismos que los expiden, con firmas originales. No se aceptará facsímil ni firma electrónica.
- Todos los documentos deberán ser expedidos y avalados por instituciones educativas reconocidas y registradas ante la SE y SEP del Nivel de Educación Media Superior.

- En el caso de los profesores de paraescolares se aceptarán documentos por asistencia a cursos avalados por organismos oficiales a nivel de las artes y el deporte.
- En el caso de los profesionales del área de la salud, se les considerarán las constancias emitidas por instituciones y organismos reconocidos en el área, siempre y cuando sean afines a los contenidos de las asignaturas que imparten en el COBATAB.
- En el rubro de Especialidad, sólo se consideraran las cursadas en instituciones Educativas de Nivel Superior.
- Los diplomados deberán tener una duración mínima 120 hrs.
- En cuanto a los estudios de postgrado deberán contar con su cédula profesional.
- No se contemplarán los documentos de participación en eventos como congresos, simposium, jornadas, foros exposiciones, encuentros, trabajos colegiados, conferencias, paneles, realización de asesorías e impartición de cursos.
- En el rubro de 100 hrs. cursos, no se aceptarán constancias de módulos de Diplomados y estudios de postgrado, así como de cursos efectuados por niveles de dominio.
- El concepto de registro, deberá coincidir con el documento que lo acredita.
- La fecha de notificación y registro de documentos será improrrogable.
- Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la comisión mixta de capacitación y adiestramiento

Villahermosa Tabasco a 13 de mayo de 2010

Educación que genera cambio



Dr. Jorge Abdo Francis
Director General



Lic. José Ramón Díaz Uribe
Secretario General del SICOBATAB